

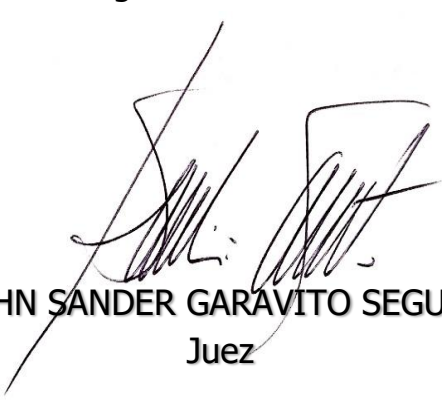
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 01015

Téngase en cuenta en su oportunidad procesal que el ejecutado Óscar Daniel Barragán Rincón no propuso excepciones.

Se insta a la parte demandante para que lleve a cabo la notificación de la demandada María Teodolinda garzón de Martínez.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez